

	MUNICIPIO DE CANDELARIA RESOLUCIONES	Código: 54-PDM-FT-194 Fecha: 26-abril-2021 Versión: 3 Página 1 de 1
-----------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

RESOLUCION No. 006
ABRIL 26 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO”

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA JURIDICA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Modificada por la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Candelaria suscribió con **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A. – INCOLMOTOS YAMAHA S.A.** identificado con NIT No. 890.916.911-6, ORDEN DE COMPRA No. 88405 de 2022, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), referente a: **“SUMINISTRO DE MOTOCICLETAS PARA LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA”**.
2. Que JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A., Identificada con NIT No. 900.488.151-3 ha emitido **POLIZA DE CUMPLIMIENTO** No. 2037848 a favor del Municipio de Candelaria para garantizar:
 - a) **CUMPLIMIENTO:** de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra, por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por la duración de la orden de compra y un (1) año más, es decir, desde 18/04/2022 hasta 30/04/2023.
 - b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra, por el cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato, por la duración de la orden de compra y un (1) año más, es decir, desde 18/04/2022 hasta 30/04/2023.
 - c) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS:** de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra, por el quince por ciento (15%) del valor total del Contrato, por la duración de la orden de compra y un (1) año más, es decir, desde 18/04/2022 hasta 30/04/2023.
3. Que, en consecuencia,

	MUNICIPIO DE CANDELARIA RESOLUCIONES	Código: 54-PDM-FT-194 Fecha: 26-abril-2021 Versión: 3 Página 1 de 1
-----------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la **POLIZA DE CUMPLIMIENTO** No. 2037848, expedida por **JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A.**, Identificada con NIT No. 900.488.151-3, tomada por **INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS YAMAHA S.A. - INCOLMOTOS YAMAHA S.A.** identificado con NIT No. 890.916.911-6, en favor del **MUNICIPIO DE CANDELARIA VALLE DEL CAUCA**.

ARTICULO SEGUNDO: Archívese el presente documento en la carpeta del expediente de **CONTRATO DE ORDEN DE COMPRA** No. 88405 de 2022.

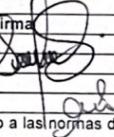
ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Candelaria (V) a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2022.


MARTHA LUCÍA MAYA POTOSÍ
 Directora
 Dirección Administrativa Jurídico

GESTION DOCUMENTAL
 Original: Contrato
 Copia: Carpeta Resoluciones Dirección Adtiva Jdca

Proyectó	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Santiago Uribe Calderón	Contratista	
Revisó	Santiago Uribe Calderón	Contratista	
Aprobó	Martha Lucía Maya Potosí	Directora Dirección Adtiva Jdca	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			